



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 948-2023-MDK/GM

Kimbiri, 05 de Setiembre de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0258-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 1755-2023-MDK-HHAG/GDTI; Informe N° 146-2023-MDK/GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2400-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Carta N° 126-2023-MDK-OGSEI/RVHP-M; Carta N° 144-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC; Carta N° 247-2023/CVSB/IMVM; Carta N° 143-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC; Carta N° 665-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 117-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC; Carta N° 201-2023/CVSB/IMVM; respecto a la Aprobación del Expediente de Reducción de Obra N° 01; del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (167) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”;

Que, mediante Carta N° 201-2023/CVSB/IMVM; de fecha 01 de Julio de 2023, la Sra. Iris Milagros Vargas Montes; Representante Común del CONSORCIO DE VIAS SAN BLAS, remite al Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común – CONSORCIO EGAS-CISNEROS, la Carta N° 200 – 2023/CVSB/ELRL; presentación de Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678;

Que, mediante Carta N° 117-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC; de fecha 04 de Julio de 2023, el Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común del CONSORCIO EGAS – CISNEROS, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Informe Técnico N° 05-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/VRA-JS, Conformidad del Expediente de Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678; concluyendo que, **SE DA LA CONFORMIDAD TÉCNICA** al Expediente de Reducción de Obra N° 01; dichas partidas no son necesario ejecutar en la obra, y esto no afecta la funcionalidad del proyecto. Así mismo la ejecución de esta partida no afecta la ruta crítica del proyecto, la reducción de obra N° 01, no afecta cumplir con los objetivos del proyecto y mejoraran el funcionamiento de transito vehicular y peatonal de la vía principal de la localidad del centro poblado de Kimbiri alto y otras localidades del Centro Poblado del Distrito de Kimbiri.

Que, mediante Carta N° 665-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 25 de Julio de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Representante Común del CONSORCIO EGAS – CISNEROS, las observaciones a la Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI –**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678; que a continuación detalla, en el presupuesto de Reducción de Obra N° 01 considerar gastos generales y adjuntar el cronograma correspondiente a la reducción de Obra N° 01.

Que, mediante Carta N° 143-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC; de fecha 27 de Julio de 2023, el Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común del CONSORCIO EGAS – CISNEROS, remite a la Representante Común del CONSORCIO VIAS SAN BLAS, absolver la observación de Reducción de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678; se insta al residente de obra remitir dicha observación dentro del plazo de 03 días calendarios luego de la recepción de dicho documento.

Que, mediante Carta N° 247-2023/CVSB/IMVM; de fecha 01 de Agosto de 2023, la Sra. Iris Milagros Vargas Montes; Representante Común del CONSORCIO DE VIAS SAN BLAS, remite al Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común – CONSORCIO EGAS-CISNEROS, el Informe N° 052-2023/CVSB/ELRL; la presentación de la absolución de observaciones del Expediente de Reducción de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678; concluyendo que por lo señalado el expediente de reducción de obra no implica la reducción de los gastos generales variables que corresponden a dicha reducción ni la reformulación del Programa de ejecución de obra y sus calendarios.

Que, mediante Carta N° 144-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC; de fecha 02 de Agosto de 2023, el Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común del CONSORCIO EGAS – CISNEROS, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Informe N° 064-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/VRA-JS, absolución de observación del informe Técnico Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678; presentado por la empresa contratista CONSORCIO DE VIAS SAN BLAS, la misma fue evaluado por el Jefe de Supervisión de Obra proponiendo que se apruebe dicho expediente bajo acto resolutivo de la entidad.

Que, mediante Carta N° 126-2023-MDK/OGSEI/RVHP-M, de fecha 23 de Agosto de 2023, el Ing. Ricardo V. Huaytalla Paredes; Monitor de Obras por Contrata remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el análisis y evaluación sobre el Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678, concluyendo que efectuado el análisis del Expediente Técnico de la Reducción de Obra N° 01, en merito al Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se evidencia que corresponde a partidas que no son necesarias su ejecución para cumplir la meta prevista de la obra principal el mismo que concluye **PROCEDENTE**, donde el CONSORCIO EGAS – CISNEROS, supervisor del proyecto concluye **CON LA CONFORMIDAD TECNICA**, según INFORME TECNICO N° 05-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/VRA-JS, al Expediente de Reducción de Obra N° 01 se otorga Opinión Técnica Favorable para la aprobación del Expediente Técnico de Reducción de Obra N°01 con un presupuesto de **S/. 45, 878.27** el cual presento una incidencia de 0.59%.

Que, mediante Informe N° 2400-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 22 de Agosto de 2023, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas; Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la opinión sobre el Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678, concluyendo que efectuado el análisis del Expediente Técnico de la Reducción de Obra N° 01, en merito al Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se evidencia que corresponde a partidas que no son necesarias su ejecución para cumplir la meta prevista de la obra principal el mismo que concluye **PROCEDENTE**, donde el **CONSORCIO EGAS – CISNEROS**, supervisor del provento concluye **CON LA CONFORMIDAD TECNICA**, según **INFORME TECNICO N° 05-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/VRA-JS**, al Expediente de Reducción de Obra N° 01 se otorga Opinión Técnica Favorable para la aprobación del Expediente Técnico de Reducción de Obra N°01 con un presupuesto de **S/. 45, 878.27** el cual presento una incidencia de 0.59%.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN	MONTO	% INCIDENCIA
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL (A)	S/. 7, 800, 960.46	100.00 %
PRESUPUESTO REDUCCION DE OBRA N° 01 (B)	S/. 45,878.27	0.59%

Que, mediante Informe N° 146-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 25 de Agosto de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la opinión sobre el Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678, concluyendo por las consideraciones expuestas respecto al Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01. de acuerdo al Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado emitido por el **CONSORCIO DE VIAS SAN BLAS**, Supervisor de Obra y revisado por el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, por lo que se traslada las recomendaciones para continuar los trámites administrativos, en donde se da la opinión Técnica favorable para la aprobación del Expediente Técnico de Reducción N° 01 con un presupuesto de **S/. 45,878.27 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 soles)**, incluido IGV.

Que, mediante Informe N° 1755-2023-MDK/HHAG/GDTI, de fecha 01 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal, admita la Aprobación del Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678, concluyendo que en concordancia al Informe Técnico N° 05-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/VRA-JS se expide favorable al Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01 con un presupuesto de 45,878.27 mostrado un incidente del 0.59%.

Que, mediante Opinión Legal N° 0258-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 05 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia Municipal, la Aprobación del Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.** con CUI N° 2490678, concluyendo que, por los fundamentos expuestos y la opinión favorable del área competente, se debe declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Aprobación del Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01, de la Obra con CUI N° 2490678, por lo tanto, se debe aprobar mediante Acto Resolutivo la reducción de las prestaciones, ya que no excede el límite del 25% permitido de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. y a la vez fue contratado bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico de Reducción de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN	MONTO	% INCIDENCIA
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL (A)	S/. 7,800,960.46	100.00 %
PRESUPUESTO REDUCCION DE OBRA N° 01 (B)	S/. 45,878.27	0.59%

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a la; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Administración; al Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común del CONSORCIO EGAS – CISNEROS y a la Sra. Iris Milagros Vargas Montes; Representante Común del CONSORCIO DE VIAS SAN BLAS; y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes

**ARTÍCULO CUARTO.** – **PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 GERENTE MUNICIPAL  
 DR. JULIAN BAPTISTA TENORIO